



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

SDM-SC-73577 de 2019

Bogotá D.C., 09 de Abril de 2019

Señor(a):
CARMEN DE JESUS ORDOÑEZ MURILLO
Calle 107 A No. 7- 70
Email: adrimurillo@yahoo.com
Tel: 3002086366
Ciudad

REF: RESPUESTA- SDM-98537 /2019

472	Módulo de Devolución	Despachado	Se Cancela No cancela
R	Dispositivo Simón de Bolívar	Revisado	No Revisado
		Creado	No Creado
		Entregado	Entregado
		Entregado	Entregado
Fecha: 29/04/19	Fecha: 29/04/19		
Nombre del solicitante: JUAN CASTILLO	Nombre del distribuidor:		
C.C. 77554286	C.C.		
Centro de Origen:	Centro de Distribución:		
Observaciones: Edificio U-112 Reg 1 Faltó número de APTO	Observaciones:		

Respetado (a) señor (a) Carmen:

En atención al oficio de la referencia, me permito informarle:

Que una vez verificada su petición, no es posible acceder favorablemente a la misma, por cuanto el comparendo **11001000000013294545** de fecha **11/15/2016**, la persona que figura como infractor es quien tiene la potestad de hacer cualquier solicitud. En el caso que nos atañe, se evidenció que, **el automotor y comparendo** se encuentran a nombre de la señora **CARMEN DE JESUS ORDOÑEZ MURILLO**, ahora bien, observa este Despacho que a la solicitud se adjunta copia de Registro de Defunción de la señora **CARMEN DE JESUS ORDOÑEZ MURILLO**, por lo que no es posible que la señora realice la petición.

Así las cosas, de acuerdo con lo preceptuado por el Artículo 16 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, modificado y adicionado por la Ley 1755 de 2015, la persona que se encuentra habilitada para realizar dicha petición será quien se encuentre acreditado.

"Artículo 16. Contenido de las peticiones.

(...)

Toda petición deberá contener, por lo menos: 1. La designación de la autoridad a la que se dirige. 2. Los nombres y apellidos completos del solicitante y de su representante y o apoderado, si es el caso, con indicación de su documento de identidad y de la dirección donde recibirá correspondencia. El peticionario podrá agregar el número de fax o la dirección electrónica. Si el peticionario es una persona privada que deba estar inscrita en el registro mercantil, estará obligada a indicar su dirección electrónica. 3. El objeto de la petición. 4. Las razones en las que fundamenta su petición. 5. La relación de los requisitos exigidos por la ley y de los documentos que desee presentar para iniciar el trámite. 6. La firma del peticionario cuando fuere el caso. Parágrafo.

tenores términos se da respuesta a su solicitud

mejor para todos "

EDITH CAROLINA CHAVEZ BRICENO
Autoridad de Tránsito

ancy Camillo. Abogada Contratista SDM.



REMITENTE
Consejo Rector Social
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
Secretaría de Movilidad

Institución: Calle 13 N° 37 - 35

ciudad:BOGOTÁ D.C.

departamento:BOGOTÁ D.C.
Código Postal:111811000
teléfono:YG22591472500

DESTINATARIO
Consejo Rector Social
ARXEN DE JESUS ORDOÑEZ MURILLO

direccion:CALLE 107 A N° 7 - 70

ciudad:BOGOTÁ D.C.

departamento:BOGOTÁ D.C.

Código Postal:111811255

Fecha Prevención:06/04/2019

Información de la solicitud:SDM-98537-2019, MODAL V.1.0

Fecha de la solicitud:06/04/2019

Tel: 3649400

www.movilidadbogota.gov.co

info: Línea 195

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 10467

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-98537/ CARMEN DE JESUS ORDOÑEZ MURILLO
RESPUESTA N°.	SDM-SC-73577 d el 09 DE ABRIL DE 2019

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (ERRADO), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 22 DE JULIO DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso 10

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (2) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-98537.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 22 DE JULIO DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 26 DE JULIO DE 2019 A LAS

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)

FIRMADD PDR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>EDITH CAROLINA CHAVEZ BRICEÑO</u>
--------------	--